



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 11.793/

PARRAL, 19 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir materiales; 30 bolsas de papel; 30 bolsas de papel mediana; 30 bolsas de papel grande; 10 set de lápiz; 150 papel celofán; 60 cintas regalo; 100 papel regalo; 100 papel arroz; y 30 figuras didácticas de madera, para realizar actividad de difusión del Programa Habilidades para la vida (HPV) II, perteneciente al Departamento de Educación de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: WALTERIO ACUÑA Y CIA LTDA. (LIBRERÍA UNIVERSO), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 12/11/2015, por un total de \$212.403.- IVA Incluido; EDUARDO PLANA ZENTENE (PLANETARIO), RUT [REDACTED] cotización N° 000300, de fecha 12/11/2015, por un total de \$208.000.- IVA Incluido; y, IVAN CASTILLO RIVERA (NATIVA), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$204.000.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los materiales, es considerablemente menor en IVAN CASTILLO RIVERA (NATIVA), RUT: [REDACTED], en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$204.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre del 2015 es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Materiales para realizar actividad de difusión del Programa HPV II", al proveedor **IVAN CASTILLO RIVERA (NATIVA)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos cuatro mil pesos (\$204.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del programa HPV II.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 214.05.01.077 "Programa HPV II", del Presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR
PRU/IDH/ARC/AMB/PMH/DAO/LBA/aog.-
DISTRIBUCION:
1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.



ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL